

# MEMORANDO



**De:** Defensora General, Abog. Noyme Yore Ismael.-  
**Para:** Defensores/as Públicos/as y Funcionarios/as del Ministerio de la Defensa Pública.-  
**Fecha:** 28 de diciembre de 2012.-  
**Asunto:** COLABORACION CON EL MSPyBS.-

LA DEFENSORA GENERAL, Abog. NOYME YORE ISMAEL, se dirige a Ustedes, a los efectos de: -

**CONSIDERANDO** la necesidad de coadyuvar con las instituciones públicas del país, en este caso específico con el MSPyBS, se dispone que los Defensores Públicos de turno, del fuero que sea, preferentemente los del fuero Civil y Niñez y Adolescencia, deberán promover trámites judiciales, específicamente amparos y/o medidas de urgencia en los casos en que los posibles beneficiarios sean personas afectadas en su salud.-

Es a los efectos de solicitar la internación con la urgencia requerida a sanatorios y hospitales privados considerando que los hospitales públicos se encuentran saturados en su capacidad.-

Atentamente.-

Abog. NOYME YORE ISMAEL  
Defensora General  
Ministerio de la Defensa Pública

REDDY LOPEZ PALACIOS  
ABOGADO - MAT. C.S.J. Nº 600

RECEBIDO  
28.12.2012

